

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 162 - 2017-GG/EPS MOQUEGUA SA.

Moquegua, 27 de octubre del 2017

VISTOS;

El Informe N° 072 -2017-GAF/EPS MOQUEGUA SA del Gerente de Administración y Finanzas, Informe N° 105 -2017- GO/EPS MOQUEGUA SA del Gerente de Operaciones, Informe N° 159 -2007- GC/EPS Moquegua SA de la Gerencia Comercial, El Informe N° 084-2017-OPP-EPS-Moquegua SA de la Oficina de Planificación y Presupuesto, la RGG N° 159-2017-GG/EPS Moquegua SA que aprueba la Reestructuración Administrativa de la EPS Moquegua SA, el Acta de Reunión de Comité de Gerentes de fecha 21.10.2017 sobre acciones administrativas a ejecutar para optimizar el recurso humano de la empresa,

Y CONSIDERANDO:

La EPS MOQUEGUA S.A., es una Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento, con personería de Derecho Privado, organizado como Sociedad Anónima; que se regula bajo los alcances de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobada por Dec. Leg. 1280 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 019-2017- VIVIENDA y demás normas sectoriales, con aplicación supletoria de la Ley N° 26887 – Ley General de Sociedades -; sujeta a sus propios Estatutos, que goza de autonomía económica, administrativa, técnica y financiera, cuya finalidad es prestar servicios de saneamiento dentro del ámbito de su competencia.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 010-2016-EPS Moquegua SA de fecha 29.12.2016 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el año Fiscal 2017 de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Moquegua SA.

Que, mediante RGG N° 052-2016-GG-EPS Moquegua SA de fecha 22 de abril del 2016, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) que contenía 98 plazas; por RGG N° 107-2017-GG/EPS Moquegua SA de fecha 28.06.2017 se aprueba la modificación del CAP que actualmente se encuentra vigente.

Que, conforme aparecen de los informes y documentos del Visto, en los que se sustentan los motivos por los cuales se hace necesario la actualización del Cuadro de Asignación de Personal CAP, dicha actualización implica el reordenamiento interno de cargos y/o plazas, dentro de los niveles y escalas salariales vigentes, sin incrementar ni modificar el Presupuesto Institucional aprobado, todo en función a que se debe optimizar el recurso humano y las funciones señaladas en los documentos de gestión correspondientes, a fin de lograr y dar cumplimiento a los indicadores y metas de gestión operacionales y comerciales.

Que, estando a las facultades conferidas en los Estatutos y el Reglamento de Organización y Funciones ROF; con los Vº Bº de la Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficina de Asesoría Legal,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la actualización del CUADRO DE ASIGNACION DE PERSONAL –CAP, que contiene 97 plazas conforme aparece del Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Dejar sin efecto toda resolución o acto administrativo que se oponga a la presente.


...///

ARTICULO TERCERO: La presente resolución entra en vigencia, a partir del día siguiente de su suscripción.

ARTICULO CUARTO: Remitir copia de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Departamento de Recursos Humanos, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Legal, Gerencia Comercial y Gerencia de Operaciones, para su conocimiento y fines.

ARTICULO QUINTO: Disponer que la Oficina de Tecnologías de La Información, efectúe su publicación en la página web de la empresa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Ing. Juan de Dios Matrique Reyes
GERENCIA GENERAL
COORDINADOR OTASS - RAT
E.P.S. MOQUEGUA S.A.

